



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2024-2027

**TIZAYUCA,
HIDALGO**
2024-2027

FOLIO:

002294

TIZAYUCA, HGO. A 18 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 4.05 METROS, LINDA CON AVENIDA MORELOS.
SUR: EN 6.36 METROS, LINDA CON HERMANOS ALFARO GARCÍA.
ORIENTE: EN 26.25 METROS, LINDA CON MARGARITO GARCÍA.
PONIENTE: EN TRES LINEAS QUEBRADAS DE SUR A NORTE; LA PRIMERA DE 6.28 METROS, LA SEGUNDA 4.65.00 METROS Y TERCERA DE 22.26 METROS, TODAS LINDAN CON LEONOR GARCÍA VERA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: JUAN CARLOS ALARCÓN ALFARO

CALLE: AVENIDA MORELOS No.: 9 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: ATEMPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 9 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO
2024-2027

DIRECCIÓN DE LICENCIAS
DE CONSTRUCCIÓN
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO
2024-2027

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ARG. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

P. ARCHIVO
Visado: MEMS
Labor: AGGS
Inzo AYU/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.